

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A."

- 1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 2o. doctor Jorge Jara Grau, el 22 de noviembre de 1.963, se constituyó la compañía anónima denominada "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A."
- 2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 5o. doctor Gustavo Falconí Ledesma el 24 de agosto de 1.976, la mencionada compañía reformó y codificó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 8 de Septiembre de 1.976 de fojas 18.973 a 18.992 No. 4.019 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 13.462 del Repertorio.
- 3.— Compareció al otorgamiento de la escritura de reforma y codificación de estatutos el señor Homero Muirraguá Jiménez, Gerente General de "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A."
- 4.— Las reformas estatutarias son:
- a) Denominación: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.
 - b) Nacionalidad: Ecuatoriana
 - c) Domicilio: La ciudad de Guayaquil
 - d) Plazo: 50 años a partir de la inscripción de la escritura de constitución.
 - e) Objeto: El objeto de la compañía es ejercer el comercio en los ramos de importación, exportación, representaciones, comisiones,
- agencias y distribuciones de vehículos de toda clase sean éstos automotores o no, repuestos, maquinarias y equipos para la industria y la agricultura y la construcción. Podrá dedicarse al ensamblaje de vehículos y artefactos en general así como a la industria de transformación de metales y materias primas tanto nacionales como extranjeras, para producir maquinarias, implementos, equipos accesorios tanto para la industria fabril, cuanto para fines agrícolas o de la construcción. Para el cumplimiento de sus finalidades estará facultada para realizar toda clase de actos y/o contratos civiles y/o mercantiles afines y conexos con sus finalidades sociales.
- f) Capital: El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SU-CRES, representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas de diez mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al diez mil inclusive.
- g) Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. El Presidente es el representante legal de la compañía.
- 5.— La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "MA-

QUINARIAS Y VEHICULOS S. A.", fue aprobada mediante Resolución No. 5690 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 7 de Septiembre/76 e inscrita en este cantón el 8 de Sept./76 de fojas 18.968 a 18.972 No. 4.018 del Registro Mercantil y anotada bajo el No 13.461 del Reperto-

rio.
LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, Guayaquil, Septiembre 15 de 1.976.

Abg. José María Palau
Ostaiza
SECRETARIO
Set. 16/76